

RESOLUCIÓN No. 996
FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 001

Página 1 de 2



POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL LISTADO DE LOS DOCENTES Y/O DIRECTIVOS DOCENTES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PARCIALES DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CON LA FUNDACIÓN CINDE EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 2277 de 1979, la Ley 115 de 1994, el Decreto 0709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1095 de 2005, Modificado en lo pertinente por el Decreto 241 de 2008

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sabaneta por resolución Nro. 0009067 del 17 de marzo de 2010 recibió por parte de la Gobernación de Antioquia la certificación por el cumplimiento de los requisitos que le permiten administrar el servicio público Educativo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que el Acuerdo 09 del 25/09/2012 "por medio del cual se adopta el plan de atención integral al maestro (P.A.I.M)". Se establece como una herramienta para Fortalecer la calidad de vida de los docentes, directivos docentes y pensionados docentes del Municipio de Sabaneta, a través de la ejecución coordinada y programada de acciones de bienestar laboral en los aspectos pensionales, familiares y sociales, teniendo como base las situaciones que afectan su desempeño educativo.

Que el Municipio de Sabaneta suscribió convenio Marco de Cooperación el día de 10 de junio de 2016, con LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO "CINDE" para establecer relaciones de cooperación que fortalezcan la calidad institucional para la realización de actividades académicas, de investigación, proyección social y extensión de servicios en todas aquellas áreas de inveteres común propias de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional de sus recursos.

Que el Municipio de Sabaneta en desarrollo del convenio marco suscrito, suscribió el convenio de asociación N° 610 del 1 de septiembre 2016, con LA FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO "CINDE" para aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y financieros para formar 30 docentes y directivos docentes del Municipio de Sabaneta en el segundo semestre del 2016, en el programa de maestría en educación y desarrollo humano ofrecido por la universidad de Manizales y la fundación CINDE.

Que en dicho convenio se contemplo la posibilidad de iniciar las actividades académicas con un número menor a 30 docentes o directivos docentes, situación que implicaría la redistribución de los aportes por las partes intervinientes en el convenio.

Que mediante la Resolución 981 de 02 de septiembre de 2016, modificada por la resolución 983 del 5 de septiembre de 2016, se abrió convocatoria pública con el objeto de invitar a los docentes y directivos docentes del Municipio de Sabaneta a participar en la convocatoria para acceder a una de becas parciales para cursar Maestría en Educación y desarrollo Humano que ofrece la Universidad de Manizales en Convenio con la fundación CINDE.

Que el Municipio de Sabaneta a través de la Secretaria de Educación y Cultura, verifico el cumplimiento de los requisitos de los docentes y/o Directivos Docentes que presentaron formulario de inscripción en los plazos dados en la convocatoria pública para acceder a una de

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del alcalde o representante legal del municipio de Sabaneta.